



DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO de 10 de marzo de 2009 sobre acuerdo de modificación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Talayuela y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0221)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la modificación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Talayuela y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dicho Convenio con el siguiente tributo:

- Talayuela: Periodo voluntario y ejecutivo: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales; Impuesto sobre el Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana; Tasa por la ocupación de la vía pública con andamios, materiales, etc.; Tasa por la concesión de licencia de apertura de actividades; Multas y sanciones; Contribuciones especiales; Cuotas de urbanización. Así como la recaudación en periodo ejecutivo: Tasa por la recogida de residuos sólidos urbanos; Precio Público por el suministro de agua; Tasa por la prestación del servicio de alcantarillado.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 7 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cáceres, a 10 de marzo de 2009. El Secretario, MÁXIMO SERRANO REGADERA.

• • •

EDICTO de 10 de marzo de 2009 sobre acuerdo de modificación del Convenio de delegación entre el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria para la gestión y recaudación de los tributos municipales. (2009ED0222)

El Pleno de la Excm. Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 27 de febrero de 2009, ha adoptado entre otros el Acuerdo de aprobar la modificación del Convenio de Delegación entre el Ayuntamiento de Zarza de Granadilla y el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, en cuanto a la gestión y recaudación de los tributos municipales, ampliando dicho Convenio con el siguiente tributo:

- Zarza de Granadilla: Periodo voluntario y ejecutivo: Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Características Especiales, Tasa por el servicio domiciliario de agua potable, Tasa por el servicio de Alcantarillado, Tasa por recogida de Basura.